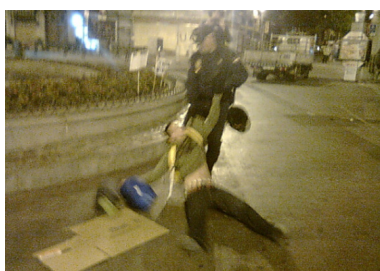


<https://info.nodo50.org/La-historia-del-primer-detenido-de.html>



La historia del primer detenido de la Acampadasol del 15M

- Noticias - Noticias Destacadas -



Fecha de publicación en línea: Jueves 19 de mayo de 2016

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

15 de mayo de 2011. Tras una multitudinaria manifestación, un grupo de unas 30 personas deciden pasar la noche en la Puerta del Sol y lanzar por las redes un comunicado (1) explicando sus motivos: “Queremos una sociedad nueva que dé prioridad a la vida por encima de los intereses económicos y políticos”.

El 16 de mayo Sol amanece y van acudiendo cada vez más personas a la plaza. Tras la asamblea de la tarde, más de 200 personas se reunieron para constituir las primeras comisiones de lo que en ese momento se empezó a conocer como la AcampadaSol. Una de ellas era la Comisión Legal Sol.

Juan N. también se encontraba en la Plaza esa noche. Llegada la madrugada, la gente se fue acostando en la plaza, entre cartones y sacos. Sobre las 5 de la mañana, varios efectivos de la 1ª Unidad de Intervención Policial se personaron en la plaza para desalojar a los concentrados. Éstos, por su parte, se juntaron en una sentada, y fueron siendo desalojados, no sin ofrecer una resistencia pasiva entre cánticos de “no a la violencia”. [Las imágenes](#) del desalojo se hicieron rápidamente virales y provocaron que el día 17 de mayo se “retomara” la plaza, ya no por cientos, sino por miles de personas.

Juan N. fue el último al que desalojaron esa madrugada. Se puede afirmar que ése fue su “delito”. Fue detenido y llevado a comisaría, donde al ser requerido para que designara abogada/o dio el nombre del abogado de la Comisión Legal que estaba de guardia. “¿Tienes su número móvil?” -Le preguntaron. “¿Cómo le vamos a localizar si no nos das su número móvil?” “Si no tienes su móvil y no conoces a otro tendrás que designar a uno de oficio”. Ante esta situación, Juan N. plasmó su firma solicitando un abogado de oficio, sin que quedara constancia escrita de la designación inicial.

En los últimos 5 años las personas detenidas nos han referido en varias ocasiones prácticas como ésta a la hora de designar a un/a abogado/o de confianza.

A Juan N. le pusieron en libertad sin pasarlo a disposición judicial. Al llegar el atestado al Juzgado, en el que se le acusaba de resistirse y dar patadas, la Jueza consideró que, como mucho, existían indicios de una falta (ahora delito leve) de desobediencia. Era un caso sencillo, sólo quedaba señalar fecha para Juicio de Faltas, en el que, como máxima pena, se enfrentaría a una multa.

En los últimos 5 años han sido reiteradas las veces que detenciones con acusaciones por delitos penados con hasta 3 o más años son consideradas como faltas por los Jueces y en su mayoría han acabado con absoluciones. Es lo que se ha denunciado como “detenciones de castigo”. No olvidemos que la ley prohíbe expresamente detener a una persona por cometer una falta.

Pero Juan N. tuvo el atrevimiento de denunciar. Denunció que habían mentido en el atestado y que le habían impedido ejercer su derecho de asistencia letrada. Y esa denuncia le ha supuesto casi 5 años de vivir bajo la amenaza de una pena de prisión.

Al llegar la denuncia al Juzgado se acordó admitirla por existir indicios de delito, pero eso sí, entonces su actuación también pasó de ser considerada indiciariamente como una falta, a un delito.

Juan N. tuvo que pasar entonces por distintas declaraciones, visionados de vídeos, testificales... que acabaron con

La historia del primer detenido de la Acampadasol del 15M

dos solicitudes encima de la mesa del Juzgado. Una, para que se juzgara a los policías por delitos, entre otros, de falsificación de documento público (el atestado) y otra, para que se mandara únicamente a Juan N. a juicio por un delito de atentado penado con hasta 3 años de prisión.

Llegados a este punto la Justicia adoptó una de sus más injustas manifestaciones: no hacer nada. Ambos escritos durmieron el sueño de los justos en un armario de Plaza Castilla durante nada menos que 4 años.

En estos 5 años, son innumerables las personas que como Juan N. se ven obligadas a vivir durante años esperando a que la Justicia les dé una respuesta. Esta situación es especialmente grave cuando se denuncian malos tratos en comisaría, como los detenidos de Rodea el Congreso del 25S, que siguen esperando alguna respuesta a [su denuncia de malos tratos en comisaría](#), o las personas detenidas en el 1er aniversario 1215M, que [denunciaron cómo se abofeteó a una detenida](#) en Moratalaz en presencia del resto.

Hace apenas 3 meses el Juzgado (con una Jueza distinta) decidió resolver. Sobreseyó con respecto a los Policías y mandó a Juan N. a juicio, dándole traslado al Fiscal para que acusara formalmente.

Sin embargo, el Fiscal finalmente decidió no acusarle. Se dio cuenta de que, cuando llegó el atestado, inicialmente se consideró como una falta, y no veía nada que hubiera cambiado esa apreciación final, por lo que solicitó que el procedimiento se transformara en un Juicio de Faltas. El Juzgado, que está sujeto al principio de acusación, se vio obligado a hacerlo.

Tras 5 años, 4 de ellos con la causa totalmente paralizada, la presunta falta de la que le acusaban a Juan está más que prescrita. Tras 5 años, Juan N. ha recibido un Auto en el que se acuerda el archivo de su causa. Tras 5 años, Juan N. puede hacer planes en su vida sin miedo a que una condena de 3 años de prisión los condicione.

Hay quien puede pensar que si Juan N. no hubiera denunciado, nada de esto le habría pasado.

Ésta es la historia del primer detenido de la Acampadasol del 15M, pero simboliza la historia de muchas otras personas que han sido detenidas estos 5 años por ejercer su derecho legítimo a protestar y cuyo final aún no está escrito.

En estos 5 años, desde la Comisión Legal hemos sido testigos privilegiados de cómo el aparato represor del Estado ha caído sobre un movimiento que, con sus legítimas demandas y con medios pacíficos, ha conseguido alterar el tablero político de España y, mucho más importante, la conciencia de muchas personas. También hemos sido testigos de cómo la solidaridad siempre ha estado por encima de su represión.

Por ello, queremos dar las gracias a Juan Nadie y a todas las Nadies que estos años han decidido poner su cuerpo para lograr *“una sociedad nueva que dé prioridad a la vida por encima de los intereses económicos y políticos”*.

Nosotras, en este 5º aniversario, sólo podemos reafirmarnos en nuestro compromiso con ellas.

Porque sólo la lucha hace Justicia

Comisión Legal Sol

(1) [Comunicado](#)